

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 3 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Previo a señalar fecha para la diligencia de deslinde, se dispone requerir a la parte actora para que allegue el dictamen pericial en el que se determine la línea divisoria conforme lo indica el numeral 3 del artículo 401 del C.G.P., carga que debió cumplirse desde la presentación de la demanda.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Judith Natalie Garcia Garcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d24d3be5da46829d761a097427052fbbac2eb8ef886883eab1aa4b4e0983a3**

Documento generado en 03/02/2023 10:30:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>